

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. **Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Vizcaya, Dña. **Marga PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, Dña. **Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ**, Diputada por Ávila y Dña. **Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

En su respuesta con número de registro de entrada 67323, el Gobierno de España recuerda que las funciones de sensibilización social y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer corresponden a la Delegación del Gobierno y que, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada Administración Pública es responsable de la planificación de sus recursos humanos, lo que incluye la formación.

Respecto a la formación del personal al servicio de la AGE, el II Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres preveía en su EJE 3, dedicado a la Formación, Información y Sensibilización, medidas destinadas al cumplimiento del mandato legal de formar y sensibilizar sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.

- ¿Qué actividades concretas se han impulsado desde la AGE para formar y sensibilizar en prevención de la violencia de género?

- ¿Qué “éxito” han tenido estas actividades entre los funcionarios públicos?
¿Cuál ha sido su grado de participación?
- ¿Qué presupuesto ha destinado la AGE para la formación y sensibilización en prevención de la violencia de género desde 2018?

Madrid, 04 de noviembre de 2020

Fdo.:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL